

Promoción Naranja Editorial 2020

01-La presente acción promocional se extenderá desde el 01 de Febrero de 2020 al 11 de Diciembre del 2020, y se encuentra habilitada para todo el territorio de la República Argentina con excepción de la provincia de Neuquén.

02-Podrán participar todos aquellos titulares y / adicionales, mayores de edad, de TARJETA NARANJA CLÁSICA, TARJETA NARANJA ORO, TARJETA NARANJA VISA, TARJETA NARANJA MASTERCARD, TARJETA NARANJA AMERICAN EXPRESS Y TARJETA NARANJA TEEN que estén suscriptos o se suscriban a la Revista Convivimos, y o a algunos de los Libros Infantiles (Avengers, Disney Junior y Princesa) y la incorporen al sistema de débito automático de Tarjeta Naranja S.A. hasta el 11 de Diciembre de 2020.

03- Esta promoción no implica obligación de compra, las personas mayores de edad que deseen participar de esta promoción deben presentar en cualquier Casa Naranja de Tarjeta Naranja S.A., de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hs, un dibujo simple, hecho a mano y coloreado del logo de Tarjeta Naranja S.A., que incluya al dorso el nombre y apellido, tipo y número de documento, fecha de nacimiento, y teléfono. No se aceptarán dibujos fotocopiados. Las direcciones de las sucursales participantes se pueden consultar en www.naranja.com.

04-La promoción se difundirá a través de la Revista Convivimos, radio, nuestra página de Internet www.naranja.com, folletos, twitter y a través de la Página Oficial de Tarjeta Naranja en Facebook.

05- Todos los titulares y adicionales de Tarjeta Naranja S.A. que estén suscriptos o se suscriban a la Revista Convivimos, y o a algunos de los Libros Infantiles (Avengers, Disney Junior y Princesa) y la incorporen al débito automático de Tarjeta Naranja S.A.

06- La presente promoción cuenta con los siguientes premios: Tres (3) Chevrolet Onix Joy Ls 5 ptas, Inyección de combustible multipunto, Dirección Hidráulica, Transmisión tipo manual de 5, Combustible Nafta, Cinco (5) Play Station 4.-

07.- El organizador se reserva el derecho de entregar un premio de igual o mayor valor al sorteado.

08.- Los sorteos se realizarán conforme el siguiente detalle:

08.1 Entre todos los participantes se conforma un total de cuatro bases distintas: 1- Una estará conformada por todas las personas que estén suscriptos a la Revista Convivimos y quienes hayan participado conforme el punto número dos. 2- La segunda base de datos estará conformada por quienes estén suscriptos a Libros Infantiles (Avengers, Disney Junior y Princesa) y quienes hayan participado conforme el punto número tres.

08.2 Se realizarán en total tres sorteos. Los mismos se realizarán conforme el siguiente detalle:

El primero de los sorteos se realizará el día Miércoles 15 de abril en sucursal Mendoza (San Martín 1024 – Centro – Mendoza – CP 5500) ante escribano publico. Sobre la primera base electrónica de datos figuraran los titulares y/o adicionales de Tarjeta Naranja S.A. que se encuentren suscriptos al débito de Convivimos; quienes lo hubieran incorporado desde el 01 de Febrero de 2020 hasta el día 24 de Marzo de 2020 y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres. Sobre esta base se elegirá al azar un beneficiario. La segunda base de datos estará conformada por quienes se suscriban a Libros Infantiles (Avengers, Disney Junior y Princesa) desde el 01 de Febrero de 2020 hasta el día 24 de Marzo de 2020 y quienes hayan participado conforme el punto número tres. Sobre esta base se elegirá al azar dos beneficiarios.

El segundo de los sorteos se realizará el día jueves 13 de agosto en sucursal Tucumán Crisóstomo (Crisóstomo Alvarez 551 – Centro – Tucumán – CP 4000) ante escribano publico. Sobre la primera base electrónica de datos figuraran los titulares y/o adicionales de Tarjeta Naranja S.A. que se encuentren suscriptos al débito de Convivimos; quienes lo hubieran incorporado desde el 25 de Marzo de 2020 hasta el día 24 de Julio de 2020 y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres. Sobre esta base se elegirá al azar un beneficiario. La segunda base de datos estará conformada por quienes se suscriban a Libros Infantiles (Avengers, Disney Junior y Princesa) desde el 25 de Marzo

de 2020 hasta el día 24 de Julio de 2020 y quienes hayan participado conforme el punto número tres. Sobre esta base se elegirá al azar dos beneficiario.

El tercero de los sorteos se realizará el día jueves 20 de diciembre en sucursal Rosario Centro II (España 747 – Centro – Rosario - Santa Fé – Cp 2000) ante escribano publico. Sobre la primera base electrónica de datos figuraran los titulares y/o adicionales de Tarjeta Naranja S.A. que se encuentren suscriptos al débito de Convivimos; quienes lo hubieran incorporado desde el 25 de Julio de 2020 hasta el día 24 de Noviembre de 2020 y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres. Sobre esta base se elegirá al azar un beneficiario. La segunda base de datos estará conformada por quienes se suscriban a Libros Infantiles (Avengers, Disney Junior y Princesa) desde el 25 de Julio de 2020 hasta el día 24 de Noviembre de 2020 y quienes hayan participado conforme el punto número tres. Sobre esta base se elegirá al azar un beneficiario.

En cada uno de los sorteos se extraerá un suplente, para el caso de que no se pudiera establecer contacto con el titular en base a los datos informados por el participante.

Los beneficiarios se harán acreedores de un premio cada uno previo a responder correctamente una pregunta de cultura general en lugar, fecha y hora a definir.

09.- Los titulares y/o adicionales de Tarjeta Naranja S.A. que estén suscriptos a algunos de los débitos, y quienes participen de acuerdo a la modalidad establecida en el apartado tres contarán con una chance cada uno para participar en cada uno de los sorteos.

10.- Las probabilidades de ganar el premio de esta promoción están determinadas por la cantidad de participantes que estén suscriptos, los que suscriban el débito de la Revista Convivimos, Libros Infantiles (Avengers, Disney Junior y Princesa) y la cantidad de participantes que presente un dibujo con el logotipo de Tarjeta Naranja S.A, durante el plazo de la promoción. En el supuesto caso de que participen 1.000 personas las posibilidades de acceder a un premio será del 0.1%.

11.- Los Potenciales Ganadores serán notificados de su carácter del Premio potencialmente obtenido en el teléfono denunciado ante Tarjeta Naranja. Asimismo los ganadores se publicaran en www.naranja.com. Para el caso que las personas que salieron sorteadas no se presentaren a responder las preguntas mencionadas en el día hora y lugar convenido, a los fines de la asignación del premio, perderán en forma automática su derecho a los premios y los mismos se considerarán de propiedad del organizador. Los autos deberán ser entregados dentro de los sesenta (60) días posteriores a su asignación. Los demás premios deberán entregarse dentro de los treinta (30) días posteriores a su asignación.

12.- Una vez asignados los autos, deberán ser retirados por los ganadores en la sucursal de Maipú sita en Av Colon 4000 de la ciudad de Córdoba Capital, dentro del término de sesenta días (60) corridos a su determinación. Los demás premios deberán ser retirados en la sucursal de casa Naranja correspondiente al domicilio del beneficiario dentro del término de treinta días (30) corridos a su determinación.

Los gastos de traslado y viáticos en la que incurrieran los ganadores para retirar sus premios serán a su exclusivo cargo y costo.

13.- Los premios son intransferibles y canjeables por su valor en dinero.

14.- Promoción sin obligación de compra. Las bases y condiciones de ésta promoción podrán consultarse en www.naranja.com y en las casas Naranja de Tarjeta Naranja S.A.

15.- Para hacerse acreedores a los premios los titulares de Tarjeta Naranja S.A. deberán figurar sin deuda vencida impaga con Tarjeta Naranja S.A. a la fecha del sorteo.

16.- La participación en esta promoción implica pleno conocimiento y aceptación de sus bases. Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las condiciones generales y/o particulares de las mismas, Tarjeta Naranja S.A. resolverá en forma definitiva en única instancia. Ello no otorga derecho, ni acción a reclamo alguno de los participantes y/o beneficiados cualesquiera sea la resolución adoptada.

17.- Tarjeta Naranja S.A. se limita exclusivamente a la entrega de los premios, por lo que no se hace responsable por los eventuales daños y perjuicios que pudieran sufrir los ganadores de dichos premios, como consecuencia del uso o goce de los mismos.

18.- Los participantes consienten expresamente que los datos que proporcionen, serán incorporados a las bases de datos de Tarjeta Naranja, para que esta pueda efectuar el

tratamiento de los mismos con una finalidad comercial, en el marco de la actividad que desarrolla. Los participantes exoneran de responsabilidad a Tarjeta Naranja por el uso indebido que pudieran hacer terceros de los datos informados. En tal sentido Tarjeta Naranja queda autorizada a utilizar dichos datos para el envío, por cualquier medio, de informaciones comerciales relativas a la oferta de sus productos o servicios. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos los derechos que le asisten a los participantes en virtud de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Se informa que Tarjeta Naranja ha registrado oportunamente ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, sus bases de datos en cumplimiento de las normativas vigentes a fin de resguardar su correcta utilización. A requerimiento del interesado, los datos personales almacenados, serán corregidos, actualizados, rectificados o eliminados; para ello los participantes se podrán comunicar a la dirección: desuscribirse@mailnaranja.com.ar. Los ganadores de los premios autorizan a Tarjeta Naranja S.A. a difundir y/o publicar sus nombres y/o fotografías y a divulgar sus imágenes filmadas y las de sus grupos familiares, donde Tarjeta Naranja S.A. crea conveniente, sin tener por ello derecho a retribución alguna.

19- Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Córdoba.